

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

138**MADRID NÚMERO 24****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 497 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Silvia Mara Pereira da Silva, contra la empresa “Cifur Import 2000, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia de la ilustrísima magistrada-juez de lo social, doña Elena Burgos Herrera.—En Madrid, a 9 de enero de 2012.

Dada cuenta; y habiéndose practicado la prueba acordada para mejor proveer mediante acta de juicio de fecha 19 de diciembre de 2011, y recibido el anterior escrito, con entrada en este Juzgado el día 23 de diciembre de 2011, únase a los autos de su razón, confiárase a las partes el plazo de cinco días a fin de que procedan a presentar escrito en que resuman y valoren su resultado, alzándose la suspensión acordada una vez haya transcurrido dicho término.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: no cabe recurso alguno.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Cifur Import 2000, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de marzo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/12.211/12)